

# Ministerio Secretaría General de la Presidencia

## Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno



## Seminario 2017

“Auditoría Interna: Fortaleciendo la Probidad y Transparencia en el Estado”

Santiago, 21 y 22 de agosto de 2017

# “NCh-ISO 19600 y NCh-ISO 37001: Herramientas para la Gestión del Cumplimiento y Anti-soborno desde la perspectiva de la Gestión del Riesgo”

Juan Patricio Alvear

Abogado

Encargado de Calidad y Cumplimiento

Instituto Nacional de Normalización



# Sobre el Conferencista



Abogado Universidad de Chile  
Pos titulado en Economía y  
Finanzas

Encargado de Calidad y  
Cumplimiento

Instituto Nacional de Normalización  
Relator INN Gestión del Riesgo  
Sector Público



INN  
INSTITUTO NACIONAL  
DE NORMALIZACION



El Instituto Nacional de Normalización, INN, es el organismo que tiene a su cargo el estudio y preparación de las normas técnicas a nivel nacional.

Es miembro de la INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION (ISO) y de la COMISION PANAMERICANA DE NORMAS TECNICAS (COPANT), representando a Chile ante esos organismos.





GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO

GESTIÓN ANTI – SOBORNO

GESTIÓN DEL RIESGO



## **NCh-ISO 19600**

### **Sistemas de gestión de cumplimiento — Directrices**

Esta norma se estudió a través del Comité Técnico CL030 *Gestión de riesgos*, proporcionando orientaciones para establecer, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar un sistema de gestión de cumplimiento eficaz, generando una respuesta por parte de la organización.

Esta norma es una traducción idéntica de la versión en inglés de la Norma Internacional ISO 19600:2014 *Compliance management systems - Guidelines*.





## **NCh-ISO 37001**

### **Sistemas de gestión antisoborno — Requisitos con orientación para su uso**

Esta norma se estudió a través del Comité Técnico CL030 - *Gestión de Riesgos*, para especificar requisitos y proporcionar orientación para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión antisoborno.

Esta norma es una traducción idéntica de la versión en inglés de la Norma Internacional ISO 37001:2016 *Anti-bribery management systems - Requirements with guidance for use*.



# Sistema de Gestión del Cumplimiento

<b>Estructura</b>	Sistema
<b>Fines</b>	<b>Éxito de la organización a largo plazo</b> a través del cumplimiento
<b>Personas</b>	<b>El cumplimiento de las obligaciones</b> se introduce en el comportamiento y en la actitud de las personas.
<b>Resultados</b>	Se obtienen <b>del cumplimiento de la normativa interna y externa</b> , los requisitos legales.
<b>Liderazgo</b>	Los líderes <b>aplican y supervisan</b> los valores fundamentales y los estándares de gobierno corporativo, de ética, y de relaciones con la comunidad en general
<b>Evaluación</b>	Auditoría y revisión por la dirección



<b>Sistema de Gestión del Cumplimiento</b>	
<b>Control</b>	Organismos de supervisión internos y externos
<b>Función</b>	Prescriptiva
<b>Focalización</b>	En los riesgos de incumplir las normas y leyes
<b>Gestión</b>	Control y mejora
<b>Responsabilidad</b>	Definidas para órgano de gobierno, función de cumplimiento, Dirección y empleados
<b>Información</b>	Informes determinados y escalado de la información
<b>Consecuencias</b>	Puede: Penas de prisión, + sanciones+ Daño reputacional





## **FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

Una función independiente que identifica, asesora, alerta, monitorea y reporta los riesgos de cumplimiento en las organizaciones, es decir, el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras, o pérdidas de reputación por fallas de cumplimiento con las leyes aplicables, las regulaciones, los códigos de conducta y los estándares de buenas prácticas (juntos “leyes, reglas y estándares”).

(Comité de Basilea)





## **FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

- Identifica riesgos de incumplimiento: siguiendo los componentes del modelo C.O.S.O. esto incluye también evaluar el posible impacto de estos riesgos y a la vez en un enfoque de riesgos clasificarlos según su severidad y probabilidad de ocurrencia;
- Asesora como resultado de la evaluación del riesgo;
- Alerta con criterio de riesgo sobre posibles incumplimientos;
- Monitorea verifica conformidades y
- Reporta casos de no conformidad al Directorio





## GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Las organizaciones cuya meta es tener éxito a largo plazo necesitan mantener una cultura de integridad y de cumplimiento, así como tomar en consideración las necesidades y expectativas de las partes interesadas. Integridad y cumplimiento, por tanto, no sólo son la base, sino también una oportunidad para una organización exitosa y sostenible.

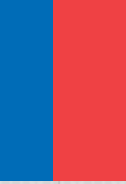
Un sistema de gestión de cumplimiento eficaz, que abarque a toda la organización, le permite demostrar su compromiso de cumplir con la normativa, incluyendo los requisitos legales, los códigos de la industria y los estándares de la organización, así como con los estándares de buen gobierno corporativo, las mejores prácticas, la ética y las expectativas de la comunidad en general.



## GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO

El cumplimiento en el comportamiento de las personas que trabajan en una organización depende, sobre todo, de sus directivos y de que existan unos valores claros en la organización, así como de la aplicación y legitimación de medidas que promuevan un comportamiento de cumplimiento. Si esto no se logra en todos los niveles de la organización, existe riesgo de no cumplimiento.

En varias jurisdicciones, a la hora de determinar la sanción a imponer por contravenir las leyes, los tribunales han tenido en cuenta el compromiso de cumplimiento de una organización a través de su sistema de gestión de cumplimiento. Por ello, los organismos regulatorios y judiciales también se beneficiarán de tener esta norma como punto de referencia.



## GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO:

**Requisitos de Cumplimiento**  
(lo que **tiene** que cumplir)

**Compromisos de Cumplimiento**  
(lo que **elige** cumplir)



**Obligaciones de Cumplimiento**  
(Requisitos + Compromisos)



**Estar en Cumplimiento**  
Cumplir todas las obligaciones





## Requisito

Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

NOTA 1 “Generalmente implícita” significa que es una costumbre o práctica común en la organización y en las partes interesadas, que la necesidad o expectativa que se considera está implícita.

NOTA 2 Un requisito especificado es el que está declarado, por ejemplo, en información documentada.

### **Requisito de *cumplimiento***

*Requisito que una organización tiene que cumplir.*

### **Compromiso de *cumplimiento***

*Requisito que una organización elige cumplir.*





Ejemplos de **requisitos** de cumplimiento:

- normas legales;
- permisos, licencias u otras formas de autorización;
- órdenes, reglas o guías emitidas por agencias regulatorias, sentencias de tribunales,
- tratados, convenciones, contratos y protocolos.

Ejemplos de **compromisos** de cumplimiento:

- acuerdos con grupos de la comunidad u organizaciones no gubernamentales, requisitos organizativos, tales como políticas y procedimientos;
- principios voluntarios o códigos de prácticas, etiquetado voluntario o compromisos ambientales;
- obligaciones derivadas de acuerdos contractuales con la organización, normas y estándares relevantes para las organizaciones y la industria.



## **RIESGO DE CUMPLIMIENTO:**

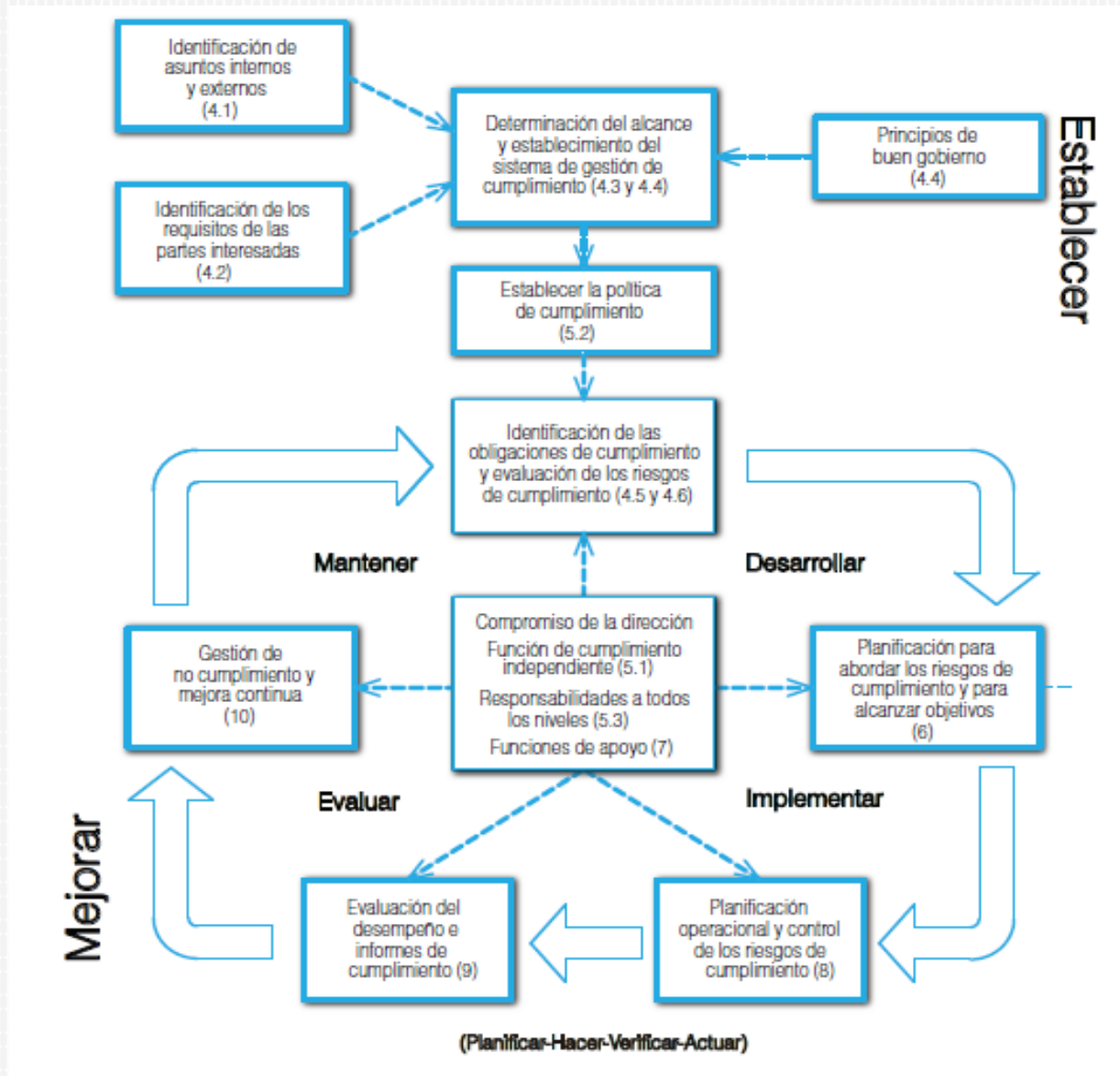
Efecto de la incertidumbre en los objetivos de cumplimiento

NOTA: El riesgo de cumplimiento se puede caracterizar por la probabilidad de que ocurran y las consecuencias de los no-cumplimientos respecto a las obligaciones de cumplimiento de una organización.

NOTA: En el contexto de sistemas de gestión de cumplimiento, la organización establece los objetivos de cumplimiento, en concordancia con la política de cumplimiento, para lograr resultados específicos.



# SISTEMA DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO





## NCh-ISO 37001 Sistemas de gestión antisoborno

En cuanto a su aplicación, la NCh-ISO 37001 está destinada a prevenir únicamente el delito de soborno o cohecho.

Está diseñada para organizaciones de todo tipo, ya sean del sector público, privado, con o sin ánimo de lucro, independientemente de su tamaño, de la naturaleza de su actividad y de su nivel de exposición al riesgo.

Su implementación no tiene por qué acarrear burocracia innecesaria a las organizaciones, al reconocer la propia norma que las medidas que se decida implantar deben ser *razonables y proporcionales*.

La Norma NCh-ISO 37001 constituye un soporte para todas las organizaciones que reconozcan en el soborno un riesgo con efectos perjudiciales en su reputación y en su valor.





## **GESTIÓN ANTI - SOBORNO**

Se espera que una organización bien administrada tenga una política de cumplimiento apoyada por sistemas de gestión adecuados para ayudarla a cumplir con sus obligaciones legales y su compromiso a la integridad.

Una política antisoborno es un componente de una política de cumplimiento general. La política antisoborno y el sistema de gestión de apoyo ayudan a una organización a evitar o mitigar los costos, riesgos y daños de participar en actos de soborno, a promover la confianza en las actividades comerciales y a mejorar su reputación.



## GESTIÓN ANTI - SOBORNO

Esta norma especifica la implementación de políticas, procedimientos y controles *razonables y proporcionales* de acuerdo a los riesgos de soborno que enfrenta la organización.

La conformidad con esta norma no puede asegurar que no haya ocurrido o que no pueda ocurrir algún tipo de soborno, ya que no es posible eliminar completamente este riesgo. Sin embargo, esta norma puede ayudar a la organización a implementar medidas *razonables y proporcionales* diseñadas para prevenir, detectar y responder ante actos de soborno.



## GESTIÓN ANTI - SOBORNO

- La implantación de una cultura de integridad, transparencia y Cumplimiento.
- La adopción de una Política Anti-soborno.
- El liderazgo de la Alta Dirección.
- La designación de una persona que vele por el cumplimiento del modelo de cumplimiento establecido.
- La formación del personal.
- La evaluación del riesgo de soborno.
- La realización de procesos de diligencia debida para proyectos y partes asociadas.
- Controles financieros y comerciales.
- Procedimientos de información e investigación.
- La mejora continua





## ALCANCE DE LA NORMA

- soborno en el sector público y privado, con y sin fin de lucro;
- soborno por parte de la organización;
- soborno por parte del personal de la organización que actúa en nombre de la organización o en su propio beneficio;
- soborno por parte de los dueños de la organización que actúan en nombre de la organización o en su propio beneficio;
- soborno de la organización;
- soborno del personal de la organización con respecto a las actividades de la organización;
- soborno de los socios comerciales de la organización con respecto a las actividades de la organización;
- soborno directo e indirecto (por ejemplo, un soborno ofrecido o aceptado mediante o por parte de una tercera parte).





## EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO

La organización debe realizar regularmente evaluaciones de riesgos de soborno:

- a) identificar los riesgos de soborno que la organización podría anticipar de manera razonable
- b) analizar, evaluar y priorizar los riesgos de soborno identificados;
- c) evaluar la idoneidad y eficacia de los controles existentes de la organización para mitigar los riesgos de soborno evaluados.



## Recomendaciones para mitigar el riesgo de soborno entrante:

1. la política antisoborno de la organización debería prohibir expresamente la petición y aceptación de sobornos por parte del personal de la organización y de cualquiera trabajando en nombre de la organización;
2. los materiales de orientación y formación deberían reforzar la prohibición de pedir y aceptar sobornos, e incluir:
  - a) orientación para denunciar las preocupaciones de soborno;
  - b) énfasis sobre la política de no-represalia de la organización;





## Recomendaciones para mitigar el riesgo de soborno entrante (2):

3. la política de regalos y servicios de hospitalidad de la organización debería limitar la aceptación de regalos y servicios de hospitalidad por parte del personal;
4. la publicación en el sitio web de la organización de su política antisoborno y de los detalles de cómo denunciar un soborno;
5. los controles que requieren, por ejemplo, el uso de proveedores autorizados, de licitaciones competitivas, de al menos dos firmas en la adjudicación de contratos, autorizaciones de trabajo, etc. reducen el riesgo de adjudicaciones, autorizaciones, pagos o beneficios corruptos.





## **Alta dirección**

La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con el sistema de gestión antisoborno.

## **Política antisoborno**

La alta dirección debe establecer, mantener y revisar una política antisoborno

## **Roles y responsabilidades**

La alta dirección debe asegurar que las responsabilidades y autoridades de los roles importantes sean asignadas y comunicadas dentro y a través de cada nivel de la organización.





## Función de cumplimiento antisoborno

La alta dirección debe asignar a la función de cumplimiento antisoborno la responsabilidad y autoridad para:

- a) supervisar el diseño e implementación por parte de la organización del sistema de gestión antisoborno;
- b) proporcionar consejo y orientación al personal acerca del sistema de gestión antisoborno y de los aspectos relacionados al soborno;
- c) asegurar que el sistema de gestión antisoborno se ajusta a los requisitos de esta norma;
- d) informar sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno al órgano rector (si lo hubiera) y a la alta dirección y a otras funciones de cumplimiento, según corresponda.





## Objetivos antisoborno y planificación para lograrlos

La organización debe establecer objetivos del sistema de gestión antisoborno en los niveles y funciones pertinentes.

Los objetivos del sistema de gestión antisoborno deben:

- a) ser coherentes con la política antisoborno;
- b) ser medibles (si es posible);
- c) considerar los factores aplicables según el contexto de la organización, las necesidades y expectativas de las partes interesadas y los riesgos de soborno identificados;
- d) ser alcanzables;
- e) ser monitoreados;
- f) ser comunicados;
- g) ser actualizados según sea necesario.





## Debida Diligencia

El proceso de debida diligencia tiene aplicación sobre determinadas transacciones, proyectos, actividades, socios comerciales o personal de la organización; su propósito:

Evaluar con mayor profundidad el alcance, escala y naturaleza de aquellos riesgos de soborno identificados en el marco de la evaluación de riesgos de la organización.





## **Controles financieros**

La organización debe implementar controles financieros que gestionen los riesgos de soborno.

## **Controles no-financieros**

La organización debe implementar controles no-financieros que gestionen los riesgos de soborno con respecto a aquellas áreas de adquisición, operación ventas, comercial, recursos humanos, actividades legales y regulatorias.

## **Investigar y tratar el soborno**

La organización debe implementar procedimientos, cuando sea apropiado, para investigar si hubo soborno o incumplimiento de la política antisoborno o del sistema de gestión antisoborno.





## Auditoría interna

La organización debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados para determinar si el sistema de gestión antisoborno está conforme con los requisitos de la organización y de la NCh-ISO 37001, y si se implementa eficazmente.

Estas auditorías deben ser razonables, proporcionales y basada en riesgos, con el propósito de detectar:

- a) algún acto de soborno o de sospecha de soborno;
- b) incumplimiento de los requisitos de la política antisoborno o del sistema de gestión antisoborno;
- c) falta por parte de los socios comerciales de cumplir con los requisitos antisoborno aplicables de la organización;
- d) debilidades en, u oportunidades de mejora a, el sistema de gestión antisoborno.





## **Revisión por la alta dirección**

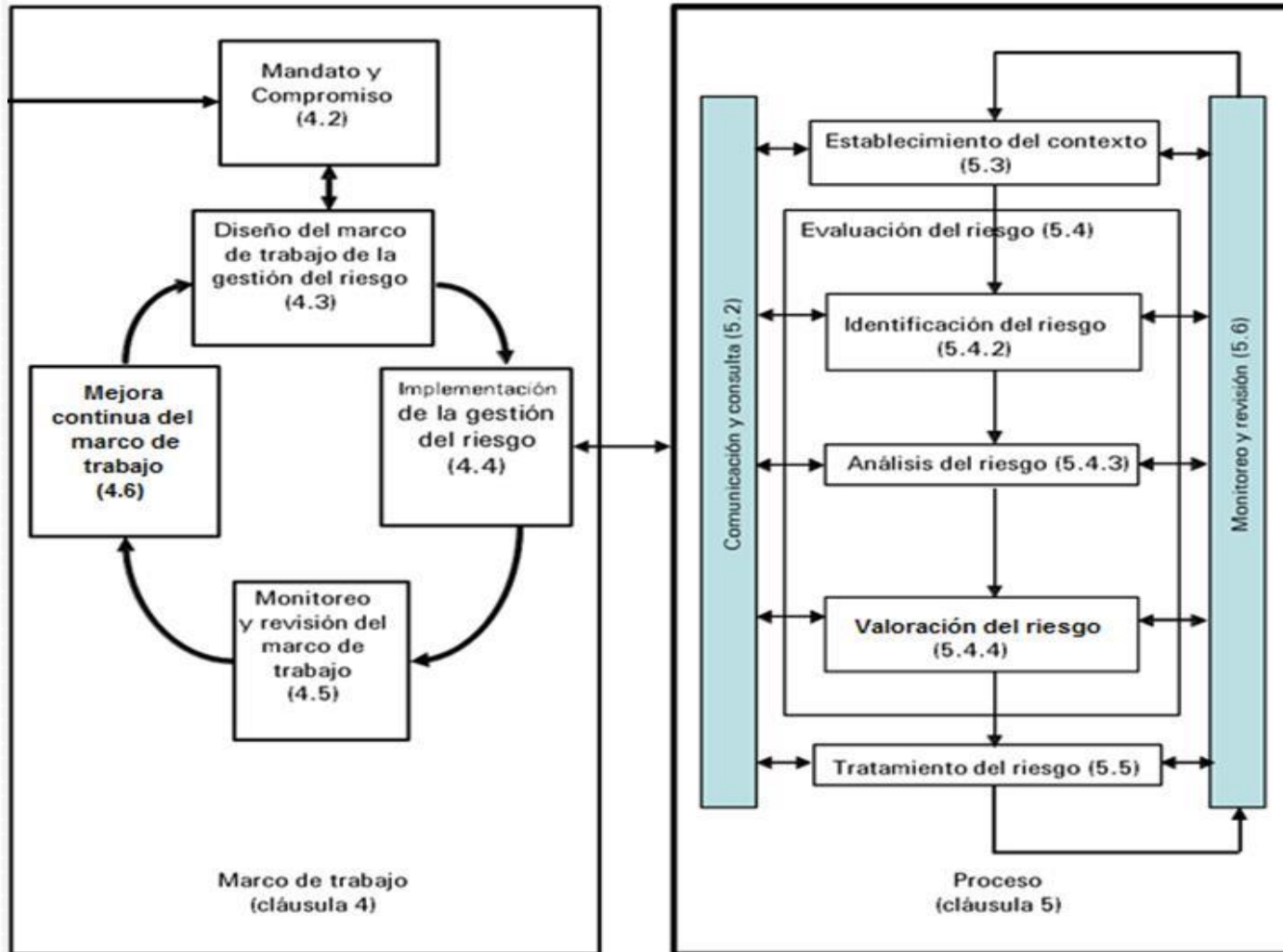
La alta dirección debe revisar el sistema de gestión antisoborno de la organización, a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia y eficacia continuas.

## **Mejora continua**

La organización debe mejorar continuamente la conveniencia y eficacia del sistema de gestión antisoborno.



# CUMPLIMIENTO - ANTISOBORNO - RIESGO





<Su foto>

**¡Gracias por su atención!**

# Información de Contacto

[juan.alvear@inn.cl](mailto:juan.alvear@inn.cl)

<Su foto>

